



ACTA ORDINARIA N°1233-2022. Acta número mil-doscientos-treinta y tres mil veintidós, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el veintiocho de abril del año dos mil veintidós, a partir de las dieciséis horas con quince minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Ileana Vargas Umaña, Viceministra de Salud, Directora, representante del Ministerio de Salud; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Henry Núñez Nájera, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica, Sra. Elizabeth Chaves Alfaro, Directora Nacional a.i. del ICODER, Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal; María Fernanda Cerdas Jiménez, Secretaria de Actas a.i.-----

Ausentes con justificación: María Alexandra Ulate, Viceministra de Educación, Directora representante del Ministerio de Educación. -----

Personas invitadas: Sra. Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Sra. Marcela Centeno Leal. Sra. Marta Solano Arias, Sr. Carlomagno Chacón, Sr. Dudley López, Comisión Nuevo Gimnasio Nacional.

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se discute y se somete a votación. **ACUERDO N°1:** Se aprueba el orden del día con las modificaciones indicadas. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Se informa que para esta sesión no se cuenta con Acta anterior y que para la próxima sesión se tendrán las actas que están pendientes. -----

CAPÍTULO III. TEMAS PENDIENTES.

AUDIENCIA COMISIÓN NUEVO GIMNASIO NACIONAL. Se integran a la sesión las y los señores miembros de dicha Comisión, para exponer su labor y cuál sería el siguiente paso para dar camino al proyecto. La Sra. Marta Solano Arias, coordinadora, comenta que esta es una Comisión con alrededor de dos años de estar trabajando, misma que fue nombrada por este Consejo. Indica la necesidad de contar con una instalación de representación nacional. -----

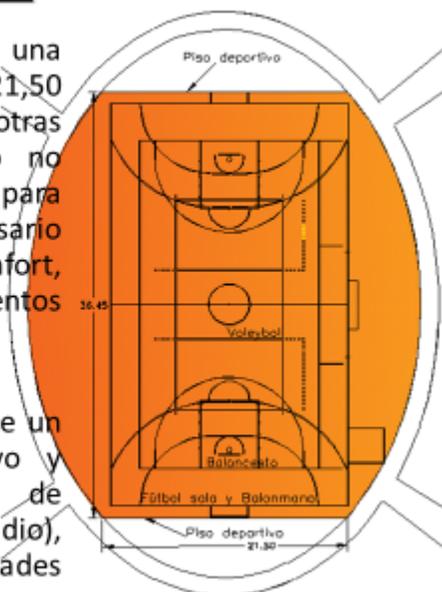
Posteriormente el Sr. Carlomagno Chacón procede a realizar la siguiente exposición de forma técnica de la infraestructura.



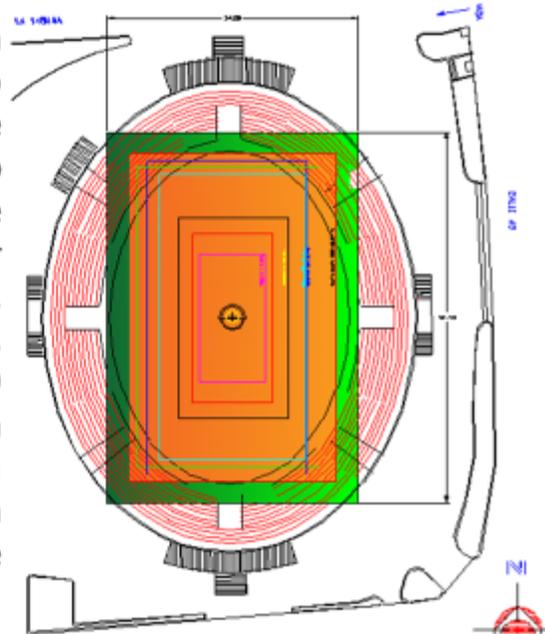
Instalación de Representación Nacional

El Gimnasio Nacional, inaugurado hace 62 años, tiene una capacidad de 3.402 espectadores. Su área de juego de 21,50 por 36,45 mts. es apta para baloncesto, voleibol y otras disciplinas deportivas de superficie pequeña, pero no cumple con las normativas internacionales vigentes para deportes como el balonmano y el fútbol, aspecto necesario en una instalación de esta categoría. La falta de confort, seguridad y funcionalidad, impide realizar eventos regionales como juegos Centroamericanos y del Caribe.

Un Gimnasio Nacional es una edificación importante de un país, debe cumplir requisitos de diseño deportivo y arquitectura. El rezago de nuestras instalaciones de representación nacional (excepto nuestro moderno Estadio), hace urgente una evolución que satisfaga las necesidades actuales de deportistas, espectadores y otros usuarios.



Con base al fútbol, (mayor superficie para partidos internacionales), y considerando circulaciones perimetrales y áreas de calentamiento, además del retiro necesario para cumplir con los requerimientos de seguridad, confort y visibilidad para apreciar las acciones que se desarrollen en la pista, en actividades deportivas y de otra índole, queda un área de 34,60 metros X 52,10 metros, (definida por la zona verde en la figura), esto hace inviable aprovechar la estructura existente, quedando como única opción en esta ubicación, la construcción de un nuevo edificio.



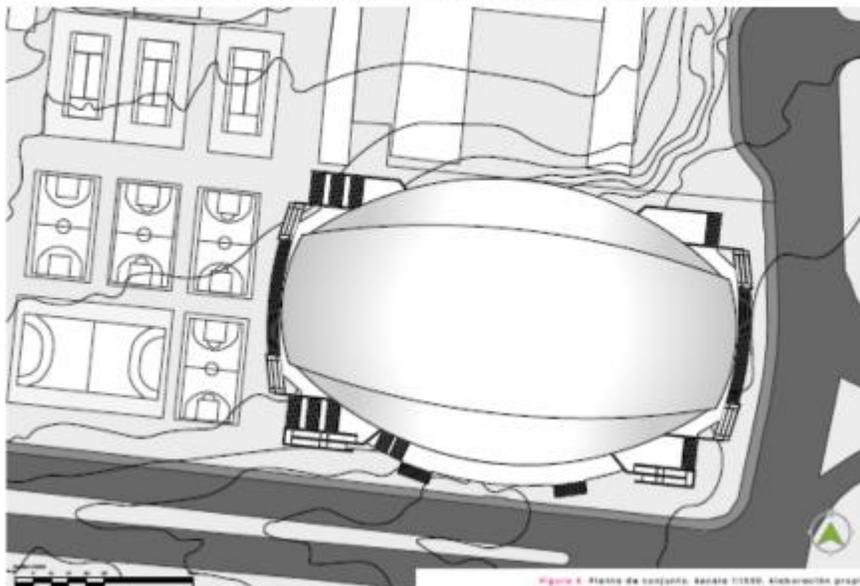
Plan Maestro para el Sector Sureste del Parque La Sabana Padre Chapuí



Ubicación de un Nuevo Gimnasio Nacional en el sitio actual



Vista aérea: Nuevo Gimnasio Nacional



Plantas arquitectónicas: Nuevo Gimnasio Nacional, Nivel 1

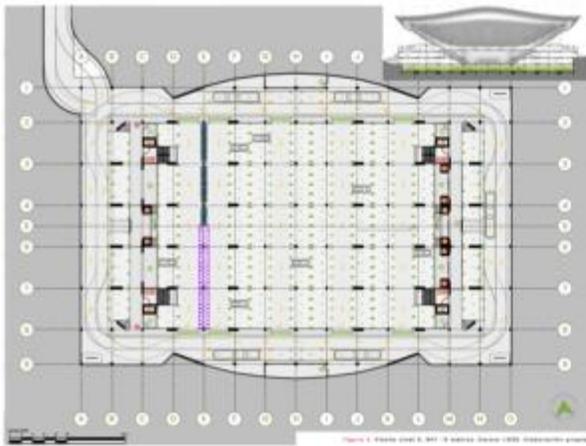


Plantas arquitectónicas: Nuevo Gimnasio Nacional, Nivel 2

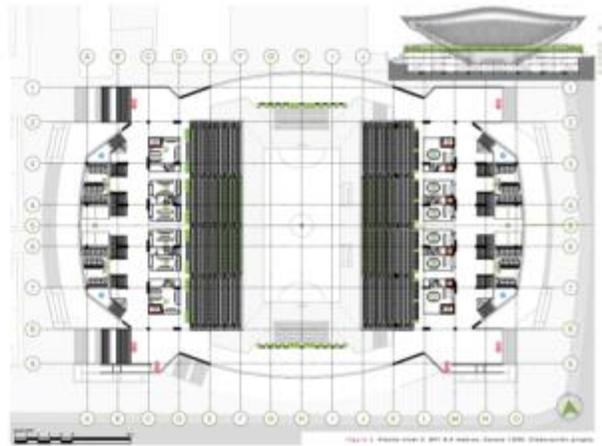


Plantas arquitectónicas: Nuevo Gimnasio Nacional

• Nivel 0

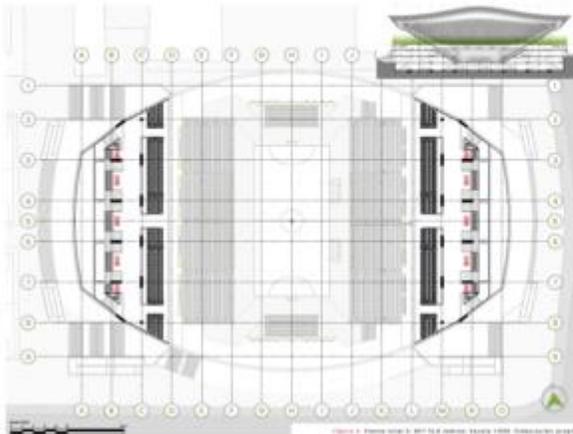


• Nivel 3

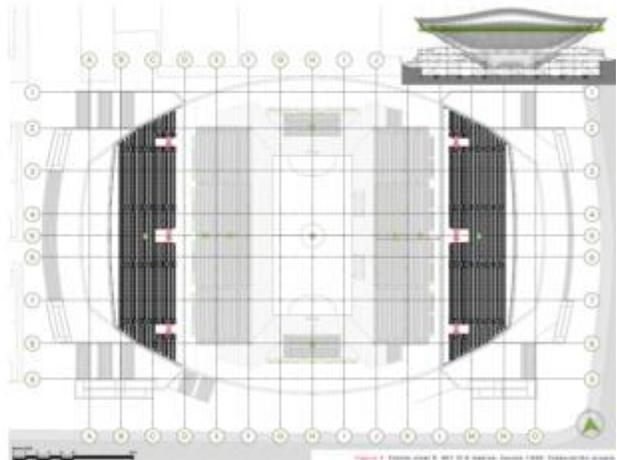


Plantas arquitectónicas: Nuevo Gimnasio Nacional

• Nivel 4



• Nivel 5

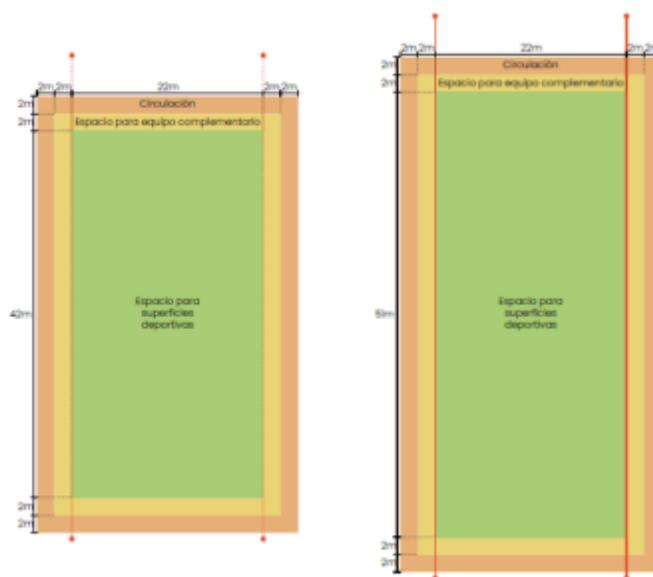


Corte arquitectónico: Nuevo Gimnasio Nacional

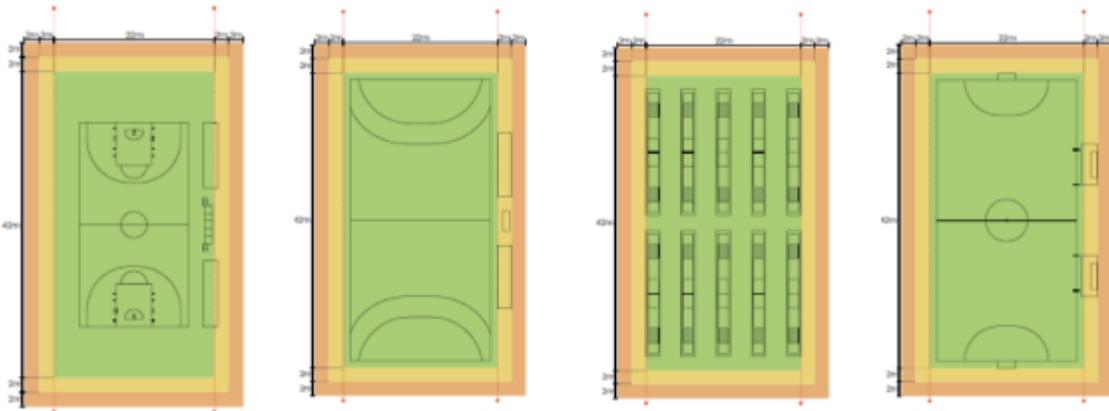


Disciplinas deportivas en Área principal

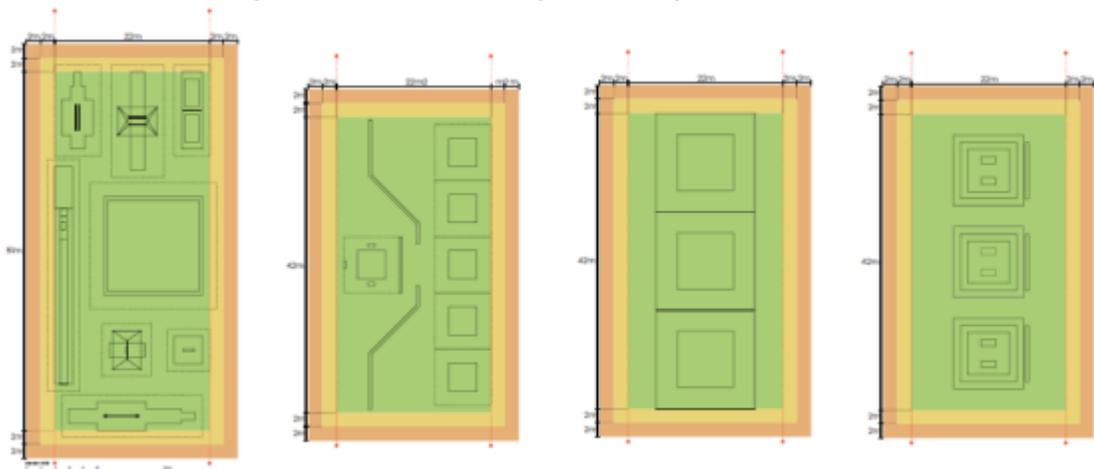
Badminton
Baloncesto
Balonmano
Esgrima
Futsal
Gimnasia artística y rítmica
Halterofilia
Hockey
Judo
Karate
Taekwondo
Lucha
Tenis de mesa
Voleibol



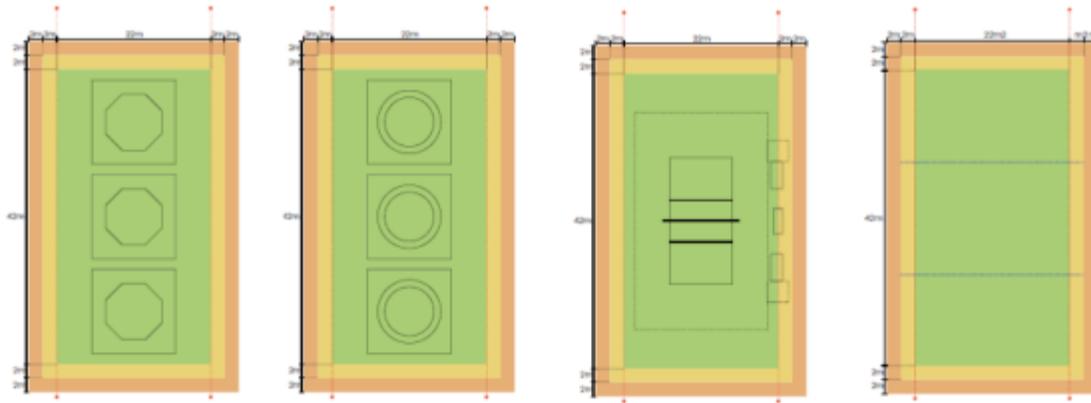
Baloncesto, Balonmano, Esgrima, Futsal



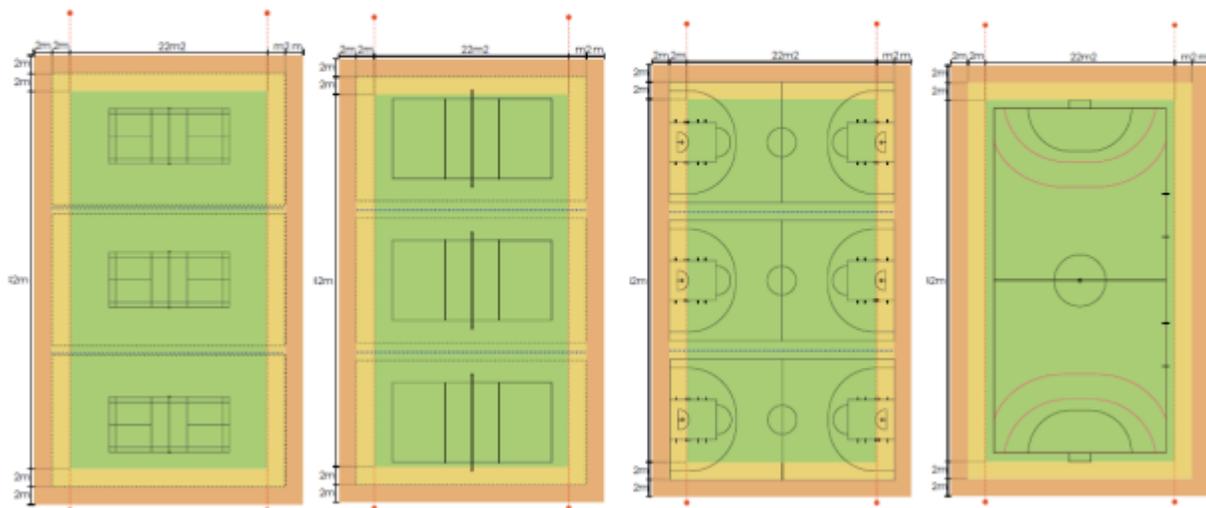
Gimnasia, Halterofilia, Judo, Karate



Taekwondo, Lucha, Volibol, Canchas multiuso



Badminton, Voleibol, Baloncesto, Futsal-Balonmano



Datos varios:

Área Total	30.267 m2	En seis niveles
Costo estimado	\$25.000.000,00	
Zonas de competición y entrenamiento	2.886 m2	
Espectadores	5.862	Butacas
	250	Butacas especiales
	48	En palcos
	64	Sillas de ruedaS
	6.224	Total
Espectadores en superficie deportiva	1.000	Sentados
(Eventos extra deportivos)	1.230	De pie
Estacionamientos	182	Automóviles
	12	Espacios especiales
	6	Buses
	25	Motocicletas
	50	Bicicletas

Vista desde el Noroeste



Vista desde el Sureste



Vista desde el Suroeste



Vista desde el Noroeste



Vista desde el Suroeste



Vista desde el Suroeste



Vista interior canchas para entrenamiento





Vistas interiores



Vista
interior

Canchas
multiuso



Vistas
interiores,
otros eventos





Posteriormente, la Sra. Blanca Rosa Gutiérrez comenta los ejercicios financieros que se han realizado y ver las posibilidades de financiamiento existentes para este proyecto. Se solicitó a MIDEPLAN mediante oficio, financiamiento al Fondo de Pre Inversión para estudios de SETENA, estudios preliminares y que dicha institución se encuentra en mejor disposición para colaborar. Sin embargo, dentro de la respuesta de MIDEPLAN también solicitan que para poder continuar, se debe llenar un formulario en el cual se requiere del alcance del proyecto, parte de los requerimientos es enviar los componentes del proyecto para que el departamento del Fondo de Pre Inversión haga el análisis correspondiente. El principal inconveniente es el permiso de Patrimonio Cultural. Comenta doña Blanca que sin ese permiso es muy difícil definir el alcance; ya que si Patrimonio niega dicho permiso, el alcance serían mantenimiento y mejores; pero si este indica que si, el alcance sería la demolición. Al no conocer el alcance no se puede ir trabajando en la formulación de dicho proyecto para inscribirlo a MIDEPLAN. Comenta doña Blanca la tardanza que ha tenido Patrimonio Cultural en brindar una respuesta. Se tuvo la colaboración del Comité Olímpico en la justificación de la necesidad de contar con una nueva estructura y las reuniones realizadas con el Banco Nacional. Se tiene un aproximado de veinticinco millones de dólares y el inscribirlo en MIDEPLAN les permite la búsqueda de financiación. -----

Doña Marta destaca el trabajo y el esfuerzo de los y las integrantes de la Comisión, comenta también el largo camino que se ha tenido con Patrimonio Cultural y que lo que no ha querido ver y en lo que hay que insistir es en la parte deportiva. Se le solicitó al Sr. Minor Monge un informe en el que se indique sobre las condiciones para el uso deportivo de la actual instalación. Comenta además que la Sra. Ministra tendrá una reunión la Ministra de Cultura y la Asesoría Legal del Ministerio (en donde se encuentra el documento actualmente) para buscar una solución al respecto. -----

La Sra. Ileana Vargas consulta ¿Cómo hacen para poner tres canchas de básquetbol dibujadas cuando las otras canchas también tienen su estructura de dibujo? Don Carlomagno Chacón le indica que para lo que son eventos internacionales las diferentes federaciones exigen que esté la marcación única y exclusivamente que ellos tienen. En este caso se ha pensado en pisos sintéticos que se ponen y se quitan según las necesidades. -----

El Sra. Rocío Carvajal resalta la estructura como hermosa, inclusiva, moderna y agradece el trabajo de la Comisión. Espera que en futuro se pueda contar con esa estructura tan necesaria para el país. -----

El Sr. Henry Núñez comenta que es una instalación muy acorde con el Estadio Nacional, pues la estructura actual ya cuenta con muchas limitaciones. Considera que la forma viable para llevarlo a cabo sería por medio de una directriz presidencial. También se debe tener en consideración los temas de costos; por lo que puso observar el proyecto fue recortado en su presupuesto inicial.



Doña Marta agradece el espacio y espera que en la administración que viene, el Consejo convoque nuevamente a la Comisión y que tenga la posibilidad de escuchar a dicha Comisión y poder continuar con el proceso, que es de interés nacional. -----

Se realiza un espacio de agradecimiento por parte de la Comisión y la Sra. Ministra, por el tiempo, el compromiso y la voluntad para realizar este proyecto. Se les agradece su tiempo y proceden a retirarse de la sesión los y las integrantes de la Comisión Nuevo Gimnasio Nacional. -----

Se somete a votación y se acuerda: ACUERDO N°2: Se recibe a la **Comisión del Nuevo Gimnasio Nacional** la cual presenta un informe de avance del Proyecto arquitectónico para el **Nuevo Gimnasio Nacional**. Se queda a la espera de la respuesta definitiva y permiso de patrimonio cultural del Ministerio de Cultura para definir el alcance y las opciones de financiamiento y poder continuar con las gestiones que por la falta de este permiso no han podido avanzar. Se ofrece un atento agradecimiento y felicitaciones por la propuesta a los estudiantes de la carrera de arquitectura del ITCR que han participado por sus aportes y a los miembros de la Comisión, a todos por el compromiso y el trabajo que ha venido realizando. Se acuerda solicitar a la Comisión que brinde un nuevo informe al Consejo tan pronto se conozca la resolución del Ministerio de Cultura y Juventud con su respectivo cronograma. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

La Sra. Karla Alemán indica que antes de pasar al siguiente tema, le gustaría conversar sobre la audiencia con la Municipalidad de Paraíso el pasado 31 de marzo, en las que hubo dudas y consultas. Por lo tanto, se ha convocado a las Sras. Marcela Centeno y Blanca Rosa Gutiérrez, para que amplíen en cuanto a los criterios que se tomaron para poder cambiar la coetilla de recursos y en este particular que fue una transferencia para la Municipalidad de Paraíso construir un gimnasio; en ese camino y según lo que se había decidido de que todos esos recursos que estaban ahí de alguna forma sin moverse, tuvieran un cambio de coetilla con la intención de buscar un presupuesto para la elaboración de los Juegos Centroamericanos y Juegos Para centroamericanos 2022. Comenta que una de las decisiones de ese día fue hacer la consulta al Ministerio de Hacienda y a MIDEPLAN, para tener claridad de que si el proyecto debía o no tener inscripción en el banco de proyectos de MIDEPLAN. En aquel momento, el Sr. Jorge Rodríguez insistía que por ser recursos de una transferencia de un aporte específico no era necesario que el proyecto se inscribiera. Comenta doña Karla que en una audiencia que se le dio a la Municipalidad, en conjunto con miembros del Concejo Municipal, ese día la Sra. Marcela Centeno indicó que no debía inscribirse al Banco de Proyectos y la Sra. Blanca Rosa Gutiérrez indicó que si y así fue como se tomó en este Consejo. -----

Doña Rocío comenta que lo que ella había entendido era que no había que inscribir el proyecto en MIDEPLAN porque la transferencia se hizo antes de que pasara la ley de que tenían que



presentarse los proyectos a MIDEPLAN. Era una transferencia de hace muchos años de la Asamblea Legislativa y que en ese momento no se necesitaba ese tipo de inscripción. Es un asunto de contextos y de tiempos. -----

Doña Karla comenta que la respuesta de MIDEPLAN fue que las municipalidades no debían inscribir los proyectos. -----

La Sra. Elizabeth Chaves hace una contextualización de la situación, el momento que se realizó la transferencia a través de un convenio. Sin embargo, se vence la vida jurídica de dicho convenio, entonces el ICODER como garante de los recursos públicos tiene que solicitar la devolución. Asimismo, la Municipalidad no ejecutó dichos recursos, ni se hizo una Adenda. Hay proyectos de recursos ICODER que están siendo inscritos, dado a que son recursos de ICODER y este apuesta por dichos proyectos, por lo que debe inscribir en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, aun cuando haya alguna contrapartida o construya la organización; lo que está privando es que para el ICODER significa una transferencia de recursos para construcción de una obra y lo va a poder argumentar a través de un convenio. Comenta doña Elizabeth que los sistemas de control han cambiado y ahora hay toda una metodología para determinar que un proyecto está madura y cuenta con el terreno y todo lo que conlleva. Si se maneja como transferencia de un fondo específico que tiene un destino específico, se hace un convenio y se transfiere; actualmente se ha agregado sistemas de control interno que establece las condiciones para hacer una transferencia para llevar a cabo proyectos. En resumen, si es una transferencia de recursos es una relación entre el ICODER y la comunidad a través de un convenio; el banco de proyectos de inversión pública no entraría en escena en este momento. Comenta doña Elizabeth que llegará un momento en el que todas las transferencias tendrán que ser inscritas y que por el momento las reglas se mantiene que el proyecto no se inscribe. -----

La Sra. Maureen Cerdas indica que las normativas u directrices de MIDEPLAN establecen que los fondos que son asignados a las Municipalidades no están sujetos a la inscripción del proyecto, sin embargo, la duda se generó a partir de una interpretación institucional en la que se decía que al no haberse trasladado directamente a la Municipalidad, sino a través del ICODER; entonces esto le regían las normas que rigen para el ICODER. -----

Se procede a llamar a las Sras. Blanca Rosa Gutiérrez y Marcela Centeno Leal, quienes se integran a la sesión. Doña Karla les comenta un poco el contexto de la situación y la razón por la que se les ha convocado y solicita que procedan con sus intervenciones. -----

La Sra. Rocío Carvajal comenta que hay dos situaciones que le consternan: la primera hace referencia a lo manifestado por el señor ex diputado Jorge Rodríguez, de que como era posible que el Consejo dispusiera de un dinero que era una transferencia y la segunda es que como era posible que la Sra. Marcela Centeno tenía ya algún tiempo trabajando con la Municipalidad y el Consejo no estaba enterado, creyendo de que ese dinero no se iba a reclamar o a necesitar;



esas dos situaciones consternó mucho a este Consejo en el sentido de la capacidad de escucha que hay entre las instancias internas del ICODER. -----

La Sra. Blanca Rosa comenta que el proyecto de Paraíso no forma parte de la cartera de proyectos presentados a la DAF. Se trata de una transferencia de hace mucho años que se tenían en las cuentas específicas que tenía ICODER que no se habían ejecutado. Con la situación de que ya se le habían girado los recursos a la Municipalidad y que esta los devolvió porque no los pudo ejecutar; comenta doña Blanca que explicó ante este Consejo la moción propuesta sin ella tener conocimiento de la situación actual con la Municipalidad de Paraíso. Comenta lo indicado por MIDEPLAN en su oficio y de las entidades que forman parte del SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública) y las que no, se entiende que el ICODER como institución descentralizada forma parte de dicho sistema. Aclara doña Blanca en el acuerdo del Consejo, en ningún momento se “desnuda” al proyecto de recursos. Se cita lo indicado en el oficio ICODER-DN-DAF-0034-03-2022 en donde le recuerda a la Sra. Directora del ICODER, el procedimiento para las transferencias de capital. Indica doña Blanca que ella debe hacer cumplir la normativa interna, lo anterior basado en el acuerdo tomado por este Consejo en el oficio CNDR-0118-03-2022 y en cumplimiento al llamado de atención por parte de la CGR sobre la distribución de recursos y se le solicita a la Dirección Nacional que proponga un procedimiento de cómo se va a trabajar ahora; en el que se debe garantizar el aspecto ambiental, el técnico y social. La metodología de MIDEPLAN es la que garantiza que el CNDR cuando vaya a aprobar una transferencia, va a cumplir con lo que certificó ante la CGR. Asimismo, sale un lineamiento reciente de MIDEPLAN que dice que se tiene que abrir una nueva categoría. El ICODER cuenta con tres categorías para hacer inversión pública: 1. Inversión de capital (Gimnasio Olimpiadas Especiales), Obras menores y con ese nuevo lineamiento se debe abrir otra categoría que lleve el nombre de “Otros Proyectos”, dentro de esa categoría se cobija otros proyectos que también son de la partida de transferencia de capital (eso indica MIDEPLAN). Desde el departamento de administración y finanzas, todas las partidas de transferencia de capital tienen que tener esa información según el lineamiento de MIDEPLAN. En efecto la Municipalidad no forma parte del SNIP, pero el ICODER sí. Con relación al superávit específico, no puede presupuestar y acumularse para años siguientes, y que se tienen seis años de tener esos recursos. Por tal razón, cuando se presentó la moción se dijo que se movieran esos recursos y de luego de los recursos del año 2022 se les van a asignar a Paraíso y así quedó el acuerdo. Comenta doña Blanca que de primera entrada podría interpretarse es que la funcionaria estaría actuando de manera antojadiza, sin embargo indica doña Blanca que lo que ella está haciendo es apegarse al procedimiento aprobado por este Consejo. -----

La Sra. Marcela Centeno le gustaría aclarar que no es que ella haya dicho que no debía inscribirse el proyecto a MIDEPLAN, sino que lo ella manifestó es que era una disposición interna

del ICODER y no de MIDEPLAN. Se comparte la siguiente presentación power point.



PROYECTO GIMANSIO PARAISO

Informe de lo actuado

04 de Abril del 2022

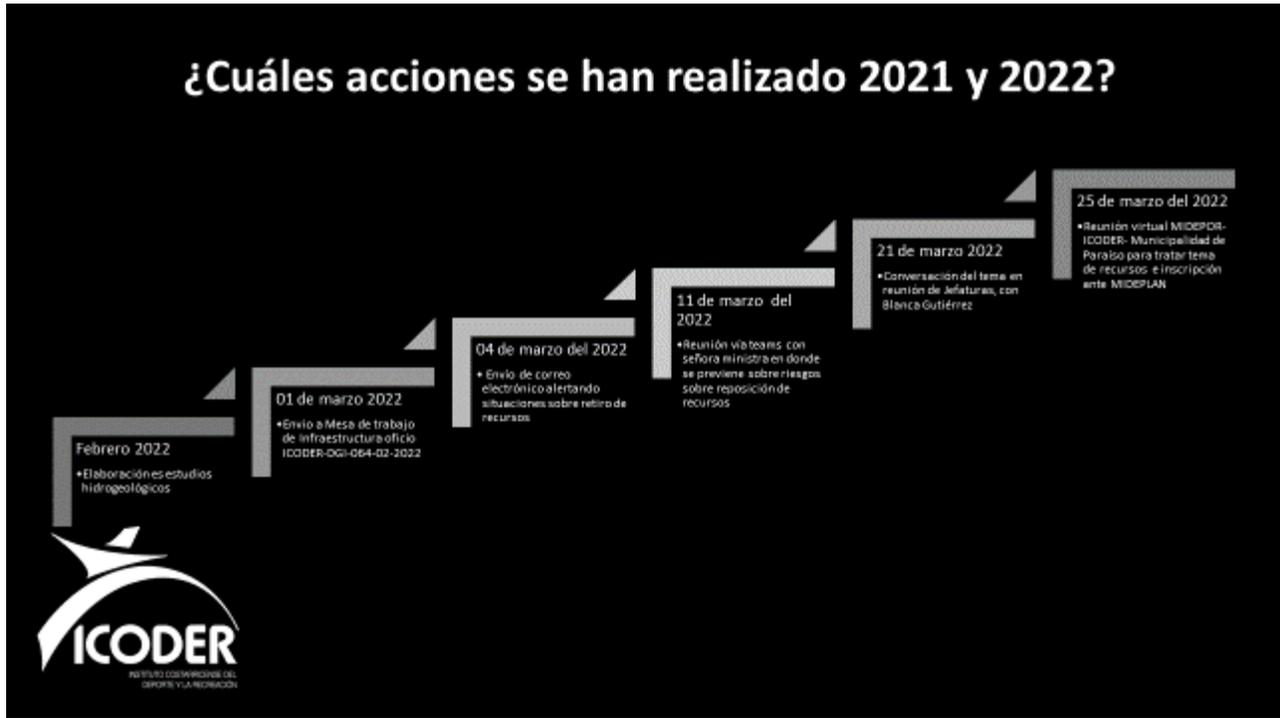
Área responsable: Departamento de Gestión de Instalaciones



¿Cuáles acciones se han realizado 2021 y 2022?

- 27 de setiembre 2021**
 - criterio legal positivo de terreno
- 07 de octubre 2021**
 - Visita con asesora MIDEPOR a Orosi con representantes Municipalidad, CCDR, ADI
- Noviembre-Diciembre 2021**
 - Elaboración de anteproyecto por parte de la Unidad de Obras
- 06 de enero del 2022**
 - Envío de términos de referencia para estudios preliminares
- 25 de enero del 2022**
 - Presentación anteproyecto Concejo Municipal de Paraiso





Información de oficio y correo enviado

¿ Requiere o no inscripción ante MIDEPLAN?

- Transferencias 2020, no fueron inscritas
- Transferencias 2021, no fueron inscritas
- Mediante acuerdo N°9 de la sesión Ordinaria 1217-2022 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 20 de enero de 2022, se aprueba procedimiento para gestión de proyectos propuesta mediante oficio ICODER-DN-2912-12-2022.
- No se planea mecanismo transitorio para la aplicación del procedimiento, ni se establece que pasaría con los proyectos que ya estaban en proceso como el caso de Paraíso, Los Chiles, Lepanto, Cartago, entre otros.



¿ Debe de aplicarse de forma retroactiva este procedimiento a proyectos que ya estaban en proceso?

¿ Requiere o no inscripción ante MIDEPLAN?

- Ley 10103 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 de fecha 30 de noviembre del 2021, en el inciso 18 del Artículo 7 indica:
- Todos los recursos asignados a gasto de capital durante el 2022, **a excepción de las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito**, deberán formar parte de uno o varios proyectos formalmente elaborados y entregados ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán), que tendrá la obligación de custodiar dichos expedientes y revisar su avance. El Ministerio de Hacienda deberá incluir, en el informe de ejecución física definido en el párrafo segundo del artículo 52 de la Ley 8131, Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de setiembre de 2001, el nivel de incumplimiento, los resultados parciales o totales del proyecto en cuestión y las propuestas de mejora.



- Por lo anterior, como se manifestó en reunión del 25 de marzo del presente, la decisión de que se debe de inscribir ante MIDEPLAN es interna de ICODER, avalada por el CNDR.
- Ante lo anterior, la recomendación sería, de considerar el CNDR que se debe de mantener dicha disposición:
 1. Validar la jerarquía jurídica de las normas y obtener criterio legal al respecto.
 2. Coordinar a través de la UPI, de mantenerse la instrucción de inscribir transferencias, como se manejaría operativamente las actualizaciones.
 3. De mantenerse la disposición establecer disposiciones para los proyectos que ya están en ejecución.
 4. En caso de eliminar la disposición comunicarlo así a la CGR.



Posteriormente, la Sra. Blanca Rosa comenta que hay un acuerdo en donde se solicita la búsqueda de recursos para Juegos Centroamericanos y que según consultas realizadas, se determinó la comunidad de Orosi como una zona rural, lo que le permitiría asignarle recursos de la Ley del Tabaco. El otro tema es que debe buscar recursos para los Juegos Centroamericanos, los cuales no hay; tampoco se pueden disponer de los recursos de Limón, ya que eso está en proceso y en un presupuesto extraordinario y que no se sabe cómo va a salir de la Asamblea Legislativa y en ese sentido al no haber alguna otra opción, los recursos se van a recortar en quinientos millones para el Comité Olímpico. Sin embargo, se tienen 700 millones de colones aproximadamente sin asignar porque no se tienen proyectos. Se está trabajando en el tema de ruralidad para asegurar los recursos de la Municipalidad de Paraíso. El segundo presupuesto extraordinario se estaría presentando en junio, comenta doña Blanca que en ese presupuesto tampoco vendría Paraíso. Indica que se trata de un asunto de normativas internas y externas y que se debe garantizar para respaldar a este órgano colegiado de fiscalizaciones posteriores. – La Sra. Marcela Centeno comenta el escenario de la presupuestación de los 712 millones de colones. En ese sentido, destaca la importancia de primero formular y luego solicitar recursos. La CGR no indicó que se tenían que inscribir los proyectos de transferencias ante el MIDEPLAN. – La Sra. Blanca Gutiérrez indica que queda atenta a la formulación del proyecto de Paraíso, que



se cumpla con la normativa interna y externa, asimismo, estaría comunicando la imposibilidad de dotar más recursos de los Juegos Centroamericanos. Seguidamente procede a salirse de la sesión. -----

La Sra. Rocío Carvajal indica que como se le van aplicar reglas nuevas a cosas antiguas, en este caso el tema de la transferencia y que hay mucha información de la cual hasta ahora se viene enterando y que en ese sentido que doña Maureen realice una interpretación de tiempos, para evitar algún tipo de demanda. Doña Karla agradece a la Sra. Marcela Centeno su participación y procede a retirarse de la sesión. -----

Don Fernando González manifiesta al igual que doña Rocío una preocupación por la situación y la falta de claridad en el tema, comenta también los posibles escenarios que se pueden presentar por parte de la Asamblea Legislativa en relación con la partida. -----

El Sr. Henry Núñez indica estar de acuerdo con don Fernando y doña Rocío en cuanto a la falta de claridad del tema y que fue más el enredo que les hicieron, porque una cosa es lo que MIDEPLAN indica y lo otro son los acuerdos internos que se toman en este Consejo y que a veces entre la misma toma de acuerdos se pueden contradecir, por tal razón es que se les asesora en diferentes campos. -----

Doña Karla indica que una de las cosas más difíciles desde su nombramiento ha sido que la información que llega a este Consejo sea lo más clara posible para la toma de decisiones, tema que es responsabilidad de la administración activa. -----

Doña Maureen se refiere a lo indicado por doña Rocío sobre porque aplicar cosas nuevas a las cosas viejas. El problema no radica en que la transferencia se haya dado en el 2016, sino que la Municipalidad a pesar de que se le transfirieron los recursos y donde firmó un convenio en donde se comprometía a realizar la obra en dos años, La Municipalidad no fue capaz de cumplir con eso por una serie de problemas. Devuelven los recursos y no tienen un proyecto maduro, solo el lugar en donde lo van hacer, razón por la cual no se puede incluir dentro del presupuesto. Se debe tener claro que las Municipalidad tienen autonomía de carácter institucional, y es por eso que están excluidos de MIDEPLAN. Sin embargo, como los recursos fueron girados a través del ICODER, si se debe establecer un convenio, tener un proyecto maduro, posteriormente que el CNDR brinde el aval y solicite a la administración asegurar esos 500 millones. Comenta doña Maureen que la propuesta realizada por doña Blanca era una inteligente y viable. -----

El Sr. Andrés Carvajal se refiere a la línea de tiempo expuesta por doña Marcela en la presentación, porque si hoy están confundidos, no sabe entonces que están haciendo en la Mesa de Infraestructura. Comparte un comunicado que les había hecho la Sra. Marcela en relación a la formulación del proyecto de Paraíso (Orosi) y se lee textualmente, indica que eso se les comunica por el tema de ir analizando todas solicitudes de infraestructura que habían y es un ejercicio que se ha venido haciendo desde la mesa, como filtrando. Comenta una cronología que



ha venido sucediendo respecto a ese tema y si considera importante ver cómo se soluciona y definir algo. -----

doña Elizabeth Chaves hace un recuento de los hechos sobre el cambio de la coletilla e indica que es importante llevar a cabo una negociación antes de actuar para evitar demandas y demás. El no desproteger el proyecto y darle recursos de la Ley del Tabaco, entró en escena la particularidad que los recursos del tabaco son para zonas costeras, rurales y fronterizas. En el caso de las transferencias, el convenio es el que garantiza, pues ya las normativas han cambiado. Para poder presupuestar una transferencia de capital, mínimo se debe tener un proyecto maduro. Doña Elizabeth comenta el surgimiento y objetivo del equipo multidisciplinario, en cumplimiento del mandato de la CGR. Doña Elizabeth comenta el procedimiento a seguir para ejecutar proyectos de obra pública, plurianuales, de forma acertada; comenta los problemas que se han presentado y la forma en que se deben resolver. -----

Don Wualter Soto hace referencia al procedimiento de la CGR, las transferencias de capital. Indica que una cosa es lo que ICODER hace y otras son las transferencias de capital, para él está claro la respuesta de MIDEPLAN. Considera importante revisar el documento de aprobación enviado a la CGR sobre la metodología de los proyectos de infraestructura para tener claridad de que si se están incluyendo todos los elementos y tener claro todos los temas para evitar el riesgo. Doña Karla Alemán comenta las metodologías a seguir correctamente. Resalta la importancia de que la institución filtre la información de la mejor manera posible para evitar este tipo de situaciones. Dado a lo anterior, se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°3:** Se tienen por cumplida la instrucción de este órgano por parte de la Dra. Blanca Rosa Gutiérrez Porras y de la Ing. Marcela Centeno Leal. Considerando el criterio externado por MIDEPLAN en cuanto a que a las Municipalidades no les resulta exigible la inscripción de sus proyectos en el SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública), en virtud de la disposición constitucional establecida en el artículo 170 en cuanto a la autonomía municipal; y una vez cumplidos por parte del Gobierno local los lineamientos correspondientes y en cuanto se tenga listo el proyecto del Gimnasio de Paraíso, se instruirá a la Administración para que incluya en el Presupuesto la partida de 500 millones de recursos asignados a la Municipalidad de Paraíso. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°4: Se acuerda solicitar a la Unidad de Asesoría Legal un criterio del procedimiento aprobado en el oficio **ICODER DN 2912 12 2021** de 14 diciembre 2021, página 7 párrafos 1 y 2, con relación a la ejecución de los proyectos por parte de Icoder incluyendo aquellos pactados con las Municipalidades y las limitaciones allí establecidas con relación al oficio del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN (MIDEPLAN) **DM OF 0288 2022** del 05 de abril de 2022. Fecha de cumplimiento 5 de mayo de 2022. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.**



Se somete a votación la moción de orden propuesta por la Sra. Presidenta del Consejo. **ACUERDO N°5:** Se aprueba la moción de orden. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO IV. TEMAS DE GESTIÓN

INFORMES LEGALES. INCIDENTE DE NULIDAD INTERPUESTO CONTRA EL CONCURSO 001-2022. La Sra. Maureen Cerdas comenta que se trata de un incidente de nulidad, en el que el incidentista el Sr. Giovanni Porras indica que el cartel del concurso se apartan de la Ley y exigen una serie de requisitos no establecidos en la norma, añade que la puntuación no es precisa ni es lógica. Comenta doña Maureen que tanto la sala Constitucional como la Procuraduría General de la República ha establecido no solo los elementos que constituyen el acto administrativo y que estaba establecida en el acuerdo tomado por este Consejo a la hora de sacar a concurso la plaza de la Dirección Nacional. El artículo 11 de la ley 7800 le otorga al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación la competencia para nombrar al Director Nacional con base en el siguiente artículo (12), en el que se establecen 4 requisitos muy generales, obviamente el Consejo necesita parámetros para tomar las decisiones. El procedimiento consta de tres fases: 1. Prueba de conocimientos. 2. Entrevista y 3. Prueba psicométrica. Se selecciona la terna con las personas con las mejores calificaciones. Indica doña Maureen que no ve confusión en el proceso y está bastante claro. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°6:** Visto el incidente de nulidad absoluta, evidente y manifiesta, interpuesto por el señor Giovanni Porras Villalobos, cédula No. 601530013, contra el contenido del Cartel del Concurso Público No. 001-2022, Código 101001, para el Cargo de Director Nacional del ICODER, y lo asesorado en el oficio ICODER-DN-AL-0198-04-2022, del 27 de abril, suscrito por la Licenciada Mauren Patricia Cerdas Quirós, Asesora del CNDR, se acoge dicha recomendación para lo cual éste Consejo hace suyos para todos los efectos el contenido del oficio ICODER-DN-AL-0198-04-2022, y en virtud de los argumentos que ahí se exponen, se declara sin lugar el incidente de nulidad presentado por el señor Giovanni Porras Villalobos, por considerar además este Consejo, que no se ha lesionado derecho alguno de las personas que aspiren a ese puesto, además de que se realizó la publicación del cartel para que todas aquellas personas que así lo deseen presenten su oferta. Notifique al incidentista en forma inmediata esta resolución para lo cual debe adjuntarse una copia del oficio ICODER-DN-AL-0198-04-2022. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

SOLICITUD CONAD CR.

El Sr. Andrés Carvajal proyecta el oficio de solicitud e indica que se trata de un seminario en materia antidopaje, en todo su contenido legal y en donde a dos personas, la WADA les financia



el hospedaje y la alimentación, más los tiquetes no. También se puede enviar una persona adicional pero hay que cubrirle los demás gastos. Dentro de la Comisión se toman los perfiles en este caso legales y se toman en cuenta a las Sras. Martha Sequeira León y Sonia Madrigal Fernández y el Sr. Luis Manuel Segura Sánchez. La intención de dicho seminarios es fortalecer la capacitación para la toma de decisiones. En ese sentido se le solicita a la institución es autorizar la participación de las personas antes mencionadas en el seminario. Se solicita al ICODER el pago de los tres tiquetes aéreos, viáticos de doña Sonia. ----- Doña Elizabeth Chaves indica que realizó el ejercicio presupuestario previamente para poder autorizar a dichas personas asistir al seminario. Consulta si las personas que van asistir deben contar con un permiso formal para participar del seminario y deben firmar un convenio con la entidad a la que pertenece el interesado, en este caso con ICODER. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°7:** Se conoce la solicitud presentada por la CONAD CR y se acuerda:

1. Autorizar la participación de las siguientes personas para asistir, por parte de Costa Rica al XI Seminario Legal Antidopaje Latinoamericano que se llevará a cabo del 31 de mayo al 2 de junio próximo en Quito, Ecuador: las dos profesionales en derecho integrantes del Tribunal Nacional de Dopaje señoras Martha Sequeira León y Sonia Madrigal Fernández y del Tribunal de Segunda Instancia y el profesional en derecho señor Luis Manuel Segura Sánchez. En vista de que el país anfitrión solamente cubre los gastos completos de dos personas, sin boleto aéreo, pero permite la participación de una tercera persona a la cual el país participante le cubra los gastos, se acuerda designar a la señora Sonia Madrigal Fernández como tercera a participante, para que asista con todos los gastos cubiertos por el ICODER. Las personas participantes deberán presentar un informe de la CONADCR sobre el taller, así como difundir los conocimientos adquiridos a la CONADCR y a sus equipos de trabajo en tribunales de dopaje.
2. Solicitar al ICODER por medio de la Dirección Nacional el pago de tres boletos aéreos de ida y vuelta Costa Rica - Ecuador en las fechas del 30 de mayo al 03 de junio del 2022. Se acuerda, asimismo, el pago de viáticos y boleto aéreo para la señora Sonia Madrigal Fernández. La aprobación referida queda sujeta a que el total de gastos no supere los montos determinados por la Directora Nacional a.i. del ICODER señora Elizabeth Chaves Alfaro, a saber dos millones máximo para pago de boletos y un millón para el pago de viáticos de las tres personas. **Aprobado por Unanimidad: ACUERDO FIRME.**



AUTORIZACIÓN DE VIAJE AUDITOR INTERNO. Se conoce la solicitud en el oficio ICODER-AUD-100-2022 y se acuerda: **ACUERDO N°8:** De conformidad con el oficio ICODER-AUD-100-2022, del 21 de abril del 2022, suscrito por el señor Luis Diego Céspedes Cruz, y lo señalado en el mismo, **se autoriza al Lic. Luis Diego Céspedes Cruz, Auditor Interno del ICODER, para que asista del 07 al 11 de agosto de 2022, al Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna y Evaluación de Riesgos, que se celebrará en Santiago de Chile,** autorizándose el reconocimiento de viáticos desde el 07 al 11 de agosto de 2022, lo anterior de conformidad con la tabla establecida por la Contraloría General de La Republica emitida en el Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos. Se autoriza la compra del tiquete ida y vuelta San José – Santiago - San José, el pago de impuestos de entrada y salida y similares a Chile, así como los gastos del transporte interno en Santiago en los tramos Aeropuerto – Hotel el día de llegada y Hotel - Aeropuerto el día de salida, así como eventuales traslados entre el Hotel y la sede del Congreso. Igualmente se reconoce el pago de la inscripción al congreso por la suma de \$500.00. (Quinientos dólares americanos). Se fija un adelanto sujeto a liquidación por la suma de \$ 1,427.00 (mil cuatrocientos veintisiete dólares americanos), además se concede la licencia correspondiente con goce de salario durante el plazo que dure el viaje. La compra del tiquete deberá ser tramitado por la Proveeduría Institucional de acuerdo con la normativa vigente. Se autoriza también el seguro de viajero que se utiliza para el personal del ICODER y el detalle de viáticos que se incluye en la solicitud. (Incluir detalle de viáticos) Una vez que señor Céspedes regrese del viaje deberá rendir un informe dentro del plazo de 15 días a este Consejo que contemple los temas tratados y los beneficios de la actividad para la institución. Plazo de cumplimiento inmediato. Comuníquese este acuerdo al señor Auditor para las provisiones correspondientes. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°9: Se acuerda nombrar a la Licenciada Sofía Ramírez Abarca como Auditora Interna a.i. del 7 al 11 de agosto de 2022, para que supla al señor Auditor. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE ACUERDO. Se conoce el oficio ICODER-DN-DAF-0042-04-2022 y se acuerda: **ACUERDO N°10:** De conformidad con lo planteado en el oficio ICODER-DN-DAF-0042-04-2022, del 22 de marzo del 2022, suscrito por la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras, jefa del Departamento de Administración y Finanzas, en donde se solicitó que se explicara con más detalle los alcances del acuerdo No. 10 tomado en la Sesión Ordinaria No. 1232-2022 del 21 de abril, en donde se instruyó buscar otras alternativas de escenarios para el desarrollo del proyecto del Centro de Entrenamiento en el Parque de la Paz, se aclara que lo que se pretende es que dicho Departamento, desde su experticia en materia Financiera, sugiera y



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
Libro de Actas



29

explore en el mercado financiero nacional otras alternativas viables (financieramente hablando), para llevar adelante dicho proyecto. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.**

Al ser las veinte horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.

X Karla Alemán Cortés

Karla Alemán Cortés

Presidenta

Firmado por: KARLA PATRICIA ALEMAN CORTES (FIRMA)

X Andrés Carvajal Fournier

Andrés Carvajal Fournier

Secretario

Firmado por: ANDRES CARVAJAL FOURNIER (FIRMA)